



Boletín de Gobierno Corporativo | Verano 2015 | Agosto 2015

Problemáticas de incorporar nuevos accionistas: ideas comunes

Los empresarios se encuentran en una búsqueda constante de mecanismos para enfrentar sus necesidades de capital con el menor costo financiero posible para desarrollar y hacer crecer sus negocios. Por tal motivo, es común encontrarse ante la necesidad de atraer nuevos inversionistas que puedan aportar recursos económicos para dichos fines.

La necesidad de recursos, principalmente económicos, genera el deseo de asociarse y de integrar nuevos accionistas en una sociedad ya existente, generando distintas situaciones que pueden ser complejas e incluso problemáticas tanto para los socios como para los inversionistas potenciales.

Por lo tanto, una posibilidad de capitalizar a la sociedad es a partir de la emisión de acciones o deuda, ya sea de manera privada o bursátil en la Bolsa Mexicana de Valores, aunque la segunda opción no está al alcance de todas las sociedades, para ello se tendría que adoptar la figura como mínimo de una S.A.P.I.B. Sin embargo, aún si los accionistas de una S.A. tomaran la decisión

de cambiar de régimen por otro que les permitiera dicha emisión bursátil, este cambio implicaría la obligación a nuevas disposiciones y responsabilidades que a su vez conllevarían a distintos procesos y gastos administrativos y estructurales que algunos accionistas no encuentran del todo convenientes, no sólo por el costo económico que éstas representan, sino por lo laborioso en tiempo que éstos pudieran resultar ser para la administración.

Uno de los temores más comunes de los fundadores de sociedades tanto familiares como no familiares es diluir e incluso perder el control accionario de la Sociedad, lo cual tiende a vincularse con la inclusión de nuevos accionistas en la toma de decisiones del negocio.

Cuando los fundadores permiten la inclusión de nuevos inversionistas a la Sociedad, no solamente les están otorgando derechos patrimoniales en forma de acciones y utilidades, también recibirán derechos corporativos a manera de voz y voto en la

Asamblea de Accionistas o dentro del Consejo de Administración.

La inclusión de nuevos accionistas puede traer nuevos miembros con valores e ideologías distintas a las que se tiene en la Sociedad, resultando probablemente en diferentes objetivos o puntos de vista estratégicos y operativos que marcarán el rumbo de la Sociedad, lo cual si no se trata bien con anticipación y no se definen reglas al respecto, puede ocasionar que la gestión de la Sociedad se entorpezca o sea más lenta de lo que anteriormente era.

Cuando se trata de una sociedad familiar, el principal problema es que en muchas ocasiones la familia no desea la inclusión de personas ajenas a ésta y el diluir una participación accionaria puede impactar en el derecho de preferencia por el tanto ante una venta o enajenación de acciones, ocasionando incluso la pérdida del control familiar en la empresa.

Es por esto que los accionistas fundadores de las sociedades se sienten en la necesidad de contar con un sistema más flexible que permita la inclusión de nuevos inversionistas sin perder el control accionario y/o familiar, restringiendo la transmisión de propiedad o derechos accionarios al momento de invitar a nuevos inversionistas a la sociedad.

Los accionistas fundadores, en muchas ocasiones, tampoco están dispuestos a compartir parte de las utilidades generadas en el ejercicio por la Sociedad debido a las necesidades financieras de la empresa. Otras sociedades encuentran un problema en el horizonte de inversión, es decir, no les complace la idea de contar con inversionistas durante un lapso de tiempo indefinido y llegan a temer que las acciones caigan en manos de personas no deseables para la Sociedad como pueden ser competidores directos.

Lo anterior también podría representar un desequilibrio en la equalización accionaria al existir la posibilidad de que uno o varios accionistas comprasen las nuevas acciones. Otro ejemplo es que no se quiere que la administración de la Sociedad se vea afectada o modificada al momento de la asociación con nuevos accionistas. Esto debido a que la administración ahora no sólo

deberá rendir cuentas a los fundadores sino también al resto de los accionistas.

A pesar de que los fundadores muchas veces no quieren que otras personas tomen decisiones dentro de sus empresas, es un derecho y resulta problemático que las minorías accionarias estén desprotegidas en cuanto a la toma de decisiones y participación dentro de la Sociedad excluyéndolas y posiblemente brindándoles mayor poder a los grandes accionistas. En la época actual, muchos inversionistas potenciales no toman la decisión de invertir debido a la poca confianza, transparencia y rendición de cuentas que perciben en las Sociedades. Esto ocasionado por la falta de mecanismos formales de gestión y vigilancia que se podrían encontrar fácilmente en una sociedad con un buen sistema de gobierno corporativo.

En muchas ocasiones se presenta en las sociedades que un accionista mayoritario participa en la administración de la misma, lo que algunas veces provoca la falta de transparencia y/o la ausencia de rendición de cuentas de la administración hacia los accionistas, ya que dicha persona, tiende a ser juez y parte a la vez.

En conclusión, de no existir mecanismos que permitan a los accionistas resolver estas problemáticas dentro del marco de la ley, la posibilidad de incluir nuevos accionistas como una manera de atraer recursos económicos a la empresa resulta una opción poco atractiva para los fundadores de sociedades existentes y para aquellos que estén emprendiendo un nuevo negocio.

Estas problemáticas continúan vigentes y han sido atacadas de distintas maneras por las leyes que regulan a la S.A. y a la S.A.P.I., generando así una sociedad mercantil moderna que brinda flexibilidad para que las sociedades puedan invitar a participar como accionista a nuevos inversionistas con apego a sus propias reglas y condiciones, brindando a la vez mayor seguridad y protección a las minorías accionarias.

Mayor información



Daniel Aguiñaga
Socio Gobierno Corporativo
Tel: +52 (55) 5080-6000
daguinaga@deloittemx.com



Visite Deloitte México
www.deloitte.com/mx

Gobierno Corporativo
www.deloitte.com/mx/gobiernocorporativo

Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1, Bosques del Prado
20127 Aguascalientes, Ags.
Tel: +52 (449) 910 8600, Fax: +52 (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1, piso 10
77500 Cancún, Q. Roo
Tel: +52 (998) 872 9230, Fax: +52 (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500, Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: +52 (614) 180 1100, Fax: +52 (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: +52 (656) 688 6500, Fax: +52 (656) 688 6536

Culiacán

Calz. Insurgentes 847 Sur, Local 103, Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: +52 (667) 761 4339, Fax: +52 (667) 761 4338

Guadalajara

Avenida Américas 1685, piso 10, Colonia Jardines Providencia
44638 Guadalajara, Jal.
Tel: +52 (33) 3669 0404, Fax: +52 (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Francisco E. Kino 309-9, Colonia Country Club
83010 Hermosillo, Son.
Tel: +52 (662) 109 1400, Fax: +52 (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1, Colonia Los Paraísos
37320 León, Gto.
Tel: +52 (477) 214 1400, Fax: +52 (477) 214 1405

Mazatlán

Avenida Camarón Sábalo 133, Fraccionamiento Lomas
de Mazatlán
82110 Mazatlán, Sin.
Tel: +52 (669) 989 2100, Fax: +52 (669) 989 2120

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna 97100 Mérida, Yuc.
Tel: +52 (999) 920 7916, Fax: +52 (999) 927 2895

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342, Piso 7 Torre Sur
Fraccionamiento esteban cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: +52 (686) 905 5200, Fax: +52 (686) 905 5232

México, D.F.

Paseo de la Reforma 489, piso 6, Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: +52 (55) 5080 6000, Fax: +52 (55) 5080 6001

Monclova

Blvd. Ejército Nacional 505, Colonia Los Pinos
25720 Monclova, Coah.
Tel: +52 (866) 635 0075, Fax: +52 (866) 635 1761

Monterrey

Lázaro Cárdenas 2321 Poniente, PB, Residencial San Agustín
66260 Garza García, N.L.
Tel: +52 (81) 8133 7300, Fax: +52 (81) 8133 7383

Carr. Nacional 85, 5000, local S-6 Colonia La Rioja
64988, monterrey, N.L.
Tel: +52 (631) 320 1673
Fax: +52 (631) 320 1673

Nogales

Apartado Postal 384-2
Sucursal de Correos "A"
84081 Nogales, Son.
Tel: +52 (631) 320 1673, Fax: +52 (631) 320 1673

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlxycayotl 5506, piso 5, Zona Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: +52 (222) 303 1000, Fax: +52 (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901, Colonia San Ángel
76030 Querétaro, Qro.
Tel: +52 (442) 238 2900, Fax: +52 (442) 238 2975, 238 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: +52 (899) 921 2460, Fax: +52 (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: +52 (444) 1025300, Fax: +52 (444) 1025301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8,
Zona Urbana Rio Tijuana. Tijuana B.C., 22010
Tel: +52 (664) 622 7878, Fax: +52 (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente, Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: +52 (871) 747 4400, Fax: +52 (871) 747 4409

deloitte.com/mx

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos, consultoría y asesoría financiera, a clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Cuenta con alrededor de 200,000 profesionales, todos comprometidos a ser el modelo de excelencia.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría financiera y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.